



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 39 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa

10/04/2024

Remedios de Escalada

Ratificar RR-199-2024-ADES-DDME-SAJI#UNLa que aprobo el Cambio de Denominacion de Direcciones, traspasos y Creacion de Secretaria de Cultura y Comunicacion

VISTO, el EXP-861-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 2ª Reunión del Consejo Superior del año 2024, el EXP-216-2021-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 25 de septiembre de 2021, la RR-199-2024-ADES-DDME-SAJI#UNLa de fecha 09 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la RR-199-2024-ADES-DDME-SAJI#UNLa aprobó la unificación de la Secretaria de Cooperación con la Secretaría de Bienestar, Deporte y Compromiso Universitario, denominándose “Secretaría de Cooperación, Bienestar y Deporte”;

Que, aprobó la unificación de las Direcciones de Bienestar y de Deporte respectivamente, denominándose “Dirección de Bienestar y Deporte”, con dependencia funcional en la Secretaría de Cooperación, Bienestar y Deporte, con sus respectivas partidas presupuestarias, y con el personal docente y Nodocente a su cargo;

Que, aprobó la creación de la "Secretaría de Cultura y Comunicación", asignando las misiones y funciones que se detallan en su Anexo;

Que, aprobó el cambio de denominación de la Dirección de Diseño y Comunicación Visual, por “Dirección de Diseño”, de la Dirección de Prensa y Comunicación, por “Dirección de Comunicación” y de la Dirección de Patrimonio Histórico y Cultural, la por “Dirección de Patrimonio Histórico”;

Que, aprobó el traspaso de dependencia funcional de la Dirección de Diseño, actualmente con dependencia en la Secretaria General y Jefatura de Gabinete, a la



dependencia funcional de la Secretaría de Cultura y Comunicación, con sus respectivas partidas presupuestarias, y con el personal docente y Nodocente a su cargo;

Que, aprobó el traspaso de dependencia funcional de la Dirección de Comunicación, actualmente con dependencia en la Secretaria General y Jefatura de Gabinete, a la dependencia funcional de la Secretaría de Cultura y Comunicación, con sus respectivas partidas presupuestarias, y con el personal docente y Nodocente a su cargo;

Que, aprobó el traspaso de dependencia funcional de la Dirección de Patrimonio Histórico, actualmente con dependencia en el Rectorado, a la dependencia funcional de la Secretaría de Cultura y Comunicación, con sus respectivas partidas presupuestarias, y con el personal docente y Nodocente a su cargo;

Que, aprobó el traspaso de dependencia funcional de la Orquesta de Cámara, actualmente con dependencia en el Vicerrectorado, a la dependencia funcional del Rectorado, con su respectiva partida presupuestaria y con el personal docente y Nodocente a su cargo;

Que, la citada resolución estableció que los cambios y unificaciones citados precedentemente regirán a partir del 1° de abril de 2024;

Que, en su artículo 14° la citada Resolución se dictó ad referendum del Consejo Superior de esta Universidad, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 34 inciso 4 y el Artículo 44 incisos 5, 6, 7 y 12 del Estatuto de la Universidad;

Que, en su 2ª Reunión del año 2024, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 inciso 4) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**



2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional
Argentina



ARTICULO 1º: Ratificar la RR-199-2024-ADES-DDME-SAJI#UNLa de fecha 09 de abril de 2024.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas